I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000514

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 05 JUL. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/4080/2012 y N°100/3872/2012; los Memorándum N°1000/592/2012 y N°1000/568/2012, de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/509/2008; lo dispuesto en el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/509/2008, se aprobó el convenio para Funcionamiento del Jardín Infantil con Transferencia de Fondos, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Trabajo de fecha 22 de mayo de 2012, y la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 12 de junio de 2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KARINA CORVALÁN MEZA,** cédula de identidad Nº17.506.813-9, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador", de la comuna de Cerrillos.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 15 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una jornada de 44 horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes en horario de 8:00 a 17:00 horas.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **KARINA CORVALÁN MEZA**, la suma bruta mensual de $262.500.- (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos).

4. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **KARINA CORVALÁN MEZA** estarán a cargo del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que él determine.

6. El texto del contrato y su modificación que en la oportunidad se aprueban, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

000514

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.20. "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Jardín Infantil "El Mirador"
Secplan
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 12 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **KARINA CORVALÁN MEZA**, chilena, Técnico Nivel Medio en Atención de Párvulos, cédula de identidad N°17.506.813-9, domiciliada en Av. Las Torres N°1678, comuna de Cerrillos, teléfonos 9-7649233 – 9-2931581, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 22 de Mayo de 2012, suscribieron un Contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio N°201/ /2012 de fecha

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/3577/2012 de fecha 08 de Junio de 2012, las partes acuerdan modificar el contrato a partir de 01 de Junio de 2012, en el siguiente sentido:

a) Cláusula **SEGUNDA** en el sentido de modificar lo siguiente:
Donde Dice:
*"Los servicios contratados se desarrollarán … con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:30 a 17:30 horas**".*

Debe Decir:
*"Los servicios contratados se desarrollarán … con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Viernes en horario de **08:00 a 17:00 horas**".*

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Trabajo original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **KARINA CORVALÁN MEZA**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

KARINA CORVALÁN MEZA
C.I. 17.506.813-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.

4.